

3/0

000000402

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



30 dic 1994

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"MANTENIMIENTOS M Y S C.
LTDA."

(Por: S/3'300.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Ecuador, Republica del Ecuador, el día treinta de Diciembre de

mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ

CASQUETE, comparece el señor Arquitecto CARLOS JULIO ARMIJOS

VELEZ, casado, en su calidad de Gerente de la Compañia

MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." y por lo tanto su representante

legal; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y

entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del

tenor siguiente.- MINUTA : "SEÑOR NOTARIO.- En su Protocolo de

Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital, y

reforma del estatuto social de una Compañia, al tenor de las

siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a este acto

el señor Arquitecto CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ, en su calidad de

Gerente de la Compañia "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." y, como

tal su representante legal, suficientemente autorizado por junta

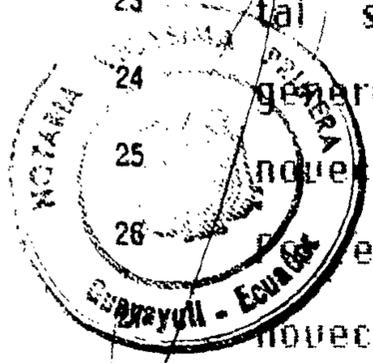
general universal de socios, celebrada el veinte de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

escritura pública otorgada el veinte de Noviembre de mil

novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del

cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el



[Handwritten mark]

1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de Diciembre de
2 mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo la Compañia
3 "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." con un capital social de CIEN MIL
4 SUCRES. **DOS.-** Por escritura publica autorizada por el mismo
5 Notario, el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y
6 siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once
7 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumento
8 su capital social a setecientos mil sucres. **TRES.-** La Junta General
9 Universal de Socios de la antes referida Compañia, celebrada el veinte
10 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por
11 unanimidad aumentar el capital, reformar el estatuto social y
12 autorizar al Gerente para legalizar estos actos societarios.-
13 **TERCERA. DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
14 señor Arquitecto CARLOS JULIO ARMIJOS UELEZ, en su calidad de
15 Gerente de la Compañia "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." y, como
16 tal, su representante legal, autorizado por junta general universal de
17 socios celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y
18 cuatro, consigna las siguientes declaraciones: **A)** Aumentase el capital
19 social de la Compañia "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." en tres
20 millones trescientos mil sucres, divididos en tres mil trescientas
21 participaciones de mil sucres cada una, que se suscriben en su
22 totalidad y se paga el cincuenta por ciento, en numerario, como
23 consta en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el
24 veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El saldo del
25 capital suscrito y no pagado, se solucionara en el plazo de doce meses,
26 contados desde esta fecha, sea en numerario o en especie.- **B)** Queda
27 fijado el capital social en cuatro millones de sucres **C)** El socio
28 suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. **D)** Reformase el estatuto

3300

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el inmueble del TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL, local del Departamento Técnico, se reúnen los socios de la compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", a saber: Arq. Carlos Julio Armijos Vélez, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; y, los Sres. Gabriel Patiño Perrone y Gustavo Armijos Vélez, propietarios, cada uno, de una participación de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone la parte final del Artículo 121 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada socio declara hallarse debidamente informado: 1.- Aumento del capital social de la compañía.- 2.- Reforma del estatuto social.- 3.- Autorización al representante legal.- Preside esta Junta el Sr. Gustavo Armijos Vélez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente, Arq. Carlos Julio Armijos Vélez. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Gerente expresa que de conformidad a la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital a un mínimo de Dos millones de sucres y pagarse por lo menos el cincuenta por ciento del aumento. El Gerente invita a los socios a que hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir el capital a aumentarse, ante lo cual dejan expresa constancia de su renuncia a participar en este aumento los socios Sres. Gabriel Patiño Perrone y Gustavo Armijos Vélez. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", en tres millones trescientos mil sucres, divididos en tres mil trescientas nuevas participaciones de mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el socio Arq. Carlos Julio Armijos Vélez y que paga, en numerario, el cincuenta por ciento, esto es un millón seiscientos cincuenta mil sucres, que se depositarán en la caja de la compañía; el saldo del capital no pagado será cubierto en el plazo de doce meses contados desde la fecha de la escritura pública que contenga este aumento de capital, sea en numerario o en especie. Queda en esta forma

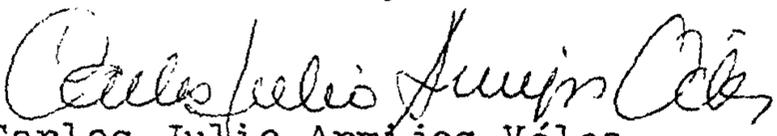
3300

fijado el capital de la compañía en cuatro millones de sucres. Se deja constancia que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. En cuanto al segundo punto del orden de esta Junta, el Gerente propone reformar los Artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto, lo que así se resuelve por unanimidad, con el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", es de cuatro millones de sucres, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una.- ARTICULO SEXTO.- DE LAS PARTICIPACIONES, donde dice : "...setecientas participaciones...", dirá : "...cuatro mil participaciones..." Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45. - fdo.)Gustavo Armijos V. - fdo.)Gabriel Patiño Perrone. - fdo.)Carlos J. Armijos V.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.

Guayaquil, Diciembre 30 de 1994

"MANTENIMIENTOS M y S C.LTDA.2


Arq. Carlos Julio Armijos Vélez,
GERENTE-Secretario de la junta general.

0000004

Guayaquil, Junio 15 de 1992

Señor Arquitecto
CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía "MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma, por un período de cinco años.

De conformidad con los estatutos sociales, constantes en escritura pública de constitución autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Noviembre de 1985, inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Diciembre de 1985, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial e intervenir a nombre de la compañía en todos los actos y contratos que ella celebre.

Muy Atentamente

GUSTAVO ARMIJOS VELEZ
Presidente de la Junta General

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía, "MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA.".-
Guayaquil, Junio 15 de 1992

ARQ. CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA., a foja 17.145, Número 6.263 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.502 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

AB. MELIUR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.4045,-

0000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 social en los artículos y con los textos que se transcriben en el Acta
 2 de la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte de Julio de
 3 mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- E) Con la gravedad del
 4 juramento se deja constancia que el socio suscriptor ha depositado en
 5 la caja de la compañía, en numerario, el cincuenta por ciento del
 6 capital suscrito, esto es un millón seiscientos cincuenta mil sucres.
 7 CUARTA.- DOCUMENTOS QUE SE AÑADEN: Se agregan, como
 8 habilitantes los siguientes documentos: uno.- Copia inscrita autentica
 9 de la nota de nombramiento del otorgante de ese instrumento; y,
 10 dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios,
 11 referida anteriormente.- Usted, señor Notario, se servira agregar las
 12 demas clausulas y declaraciones necesarias para la validez legal de
 13 esta escritura.- Muy atentamente, tj. legible.- Doctor Nicolás
 14 Cassis Martínez.- Registro número cuatrocientos treinta.-
 15 Guayaquil.- Hasta aqui la minuta.- Se agregan documentos de ley.-
 16 Leida de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al otorgante
 17 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 18 unidad de acto conmigo el Notario. Un te.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Calle Felipe Suarez Cárdenas

Hoy, CERROS JULIO ARMAJOS DEFEZ

Ced. U. No. 0904243144 Cert de Dot No. 029-064

"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."

R.I.L. 0990787891001

Marcos Díaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA
SEGUNDA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y
2 Quinto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007315, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 17 de Noviembre de 1995, se tomó
4 nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MANTENIMIENTOS M & S C.LTDA., otorgada
7 ante mí, el 30 de Diciembre de 1994; y, se tomó nota del Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que
9 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
10 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MANTENIMIENTOS M. & S C.LTDA.", otorgada
11 ante mí, el 20 de Noviembre de 1985.- Guayaquil, treinta de Noviembre de
12 mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicario Primero
Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
20 lución No 95-2-1-1-0007315, dictada el 17 de Noviembre de 1.995, por el In-
21 tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura
22 pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
23 de la compañía MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA., de fojas 71.891 a 71.899, nú-
24 mero 22.955 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.617 del Reper-
25 torio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-
26 El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

27
28 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-

blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA. .- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.285, un extracto de esta escritura pública .- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 48.078 del Registro Mercantil de 1.985; i, 39.982 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.....